



Fundación Libera contra la
Trata de Personas y la
Esclavitud en Todas sus Formas

MEMORIA ANUAL 2017

contacto@libera.org

www.libera.org

MARZO 2018

FUNDACIÓN LIBERA

Contra la Trata de Personas y la Esclavitud en Todas sus Formas

CARTA EDITORIAL

QUIENES SOMOS

EL INICIO DEL TRABAJO DE LIBERA

PRINCIPIOS Y FILOSOFÍA DE LA FUNDACIÓN

ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO

PLAN DE TRABAJO Y ESTRATEGIA 2017- 2020

QUÉ HICIMOS EL 2017

Difusión

Formación y educación

Redes y alianzas

Libera en Medios

CÓMO NOS FINANCIAMOS

AGRADECIMIENTOS

CARTA EDITORIAL

Chile se está convirtiendo rápidamente en un centro de trata de personas. Durante los últimos 10 años, el país ha sido testigo de un aumento sin precedentes de la migración. La mayoría de estos inmigrantes provienen de Centroamérica, las islas del Caribe y los países vecinos de Sudamérica. Según el Informe Mundial sobre la Trata de Personas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2014, 2016), Chile también está recibiendo un número significativo de inmigrantes de Asia, particularmente de India y China.

Los primeros casos reportados de trata de ciudadanos indios hacia Chile datan de 2014.

En un restaurante indio muy de moda, ubicado en uno de los barrios céntricos de la capital, Santiago, se descubrió que el propietario, de nacionalidad india, sometía a otros 12 ciudadanos indios a trabajo forzoso. Los 12 indios habían sido traídos por el propietario bajo falsas promesas de trabajo y eran mantenidos en condiciones miserables. Vivían en el restaurante, básicamente sin remuneración, sin contacto con el exterior debido a que no podían comunicarse por la barrera del idioma (ninguno hablaba español) y con provisiones sanitarias y de salud inadecuadas. Al ser descubiertos, una de las víctimas padecía tuberculosis, una enfermedad erradicada en Chile hacía mucho tiempo.

El propietario indio del restaurante y su gerente chileno fueron formalizados por el delito de trata de personas y quedaron en prisión preventiva. Los imputados apelaron y, lamentablemente, el tribunal les impuso simplemente arresto domiciliario. En la audiencia de apelación, el imputado indio estuvo acompañado por su embajador, quien testificó a su favor, elogiando el notable carácter del acusado, a quien conocía personalmente.

Cuatro víctimas fueron finalmente repatriadas. No se tiene noticia de resultados actualizados sobre el caso.

En abril de 2017, otro ciudadano indio, propietario de dos restaurantes indios en Viña del Mar, ciudad de la costa central, fue detenido y formalizado por el delito de trata de 11 ciudadanos indios que habían sido traídos bajo falsas promesas de trabajo. El imputado había falsificado sus documentos migratorios y había enviado documentación falsa a la embajada de Chile en India. Aunque la fiscalía había solicitado la prisión preventiva del acusado, el juez lo dejó en libertad y lo citó a una audiencia futura.

Ese mismo mes, dos mujeres indonesias acusaron a un ciudadano indio, propietario de un local comercial en la Zona Franca del sur de Chile (Magallanes), de haberlas sometido a trata con fines de servidumbre doméstica cuando eran menores de edad, falsificando sus pasaportes y mintiendo sobre su destino final. Las mujeres estuvieron bajo su control por más de tres años, y fueron traídas bajo falsas promesas de trabajo y buenos salarios. Denunciaron originalmente el caso en 2011 sin obtener respuesta de la fiscalía local, y actualmente están intentando reabrirlo.

Todos estos casos llegaron a conocimiento de las autoridades porque las propias víctimas tuvieron la oportunidad de escapar y denunciar su explotación ante funcionarios policiales o inspectores del trabajo. Según residentes locales de Magallanes, la situación de servidumbre y trabajo forzoso entre la población migrante en la Zona Franca era algo que todos sabían, pero de lo que nadie hablaba.

Chile es bastante nuevo en la empresa internacional contra la trata de personas. Incorporó el delito conforme a lo prescrito por el Protocolo de Palermo (2000) recién en 2011. En 2008, Chile creó un Comité contra la Trata de Personas, una mesa de trabajo intersectorial nacional. Pero no fue sino hasta la promulgación de la ley moderna sobre trata de personas

—la Ley N° 20.507— que el Comité llegó a estar plenamente operativo. Durante 2013-2014, el Comité diseñó e implementó el primer plan de acción nacional, que abarcó dimensiones estratégicas de sensibilización y capacitación, incluyendo aspectos de detección y persecución penal, asistencia a víctimas y cooperación internacional.

Lo que motivó la respuesta del gobierno no fue solamente la necesidad de cumplir con sus obligaciones internacionales, sino también de abordar un fenómeno inédito: un aumento real de los casos de captación, traslado y explotación de ciudadanos extranjeros dentro del territorio chileno.

La magnitud del problema es considerable, y si no se adoptan medidas adecuadas de inmediato, enfrentamos grandes riesgos.

La trata se ha convertido en un delito globalizado. Las historias de trata entre Chile e India, países distantes con historias y culturas diferentes, constituyen solo un ejemplo del carácter globalizado de este delito. El Informe Mundial sobre la Trata de Personas de la UNODC (2016) muestra que las víctimas son objeto de trata a través de múltiples flujos: dentro de un mismo país, entre países vecinos o incluso entre distintos continentes. Se detectaron más de 500 flujos de trata diferentes entre 2012 y 2014. Los países de Europa Occidental y del Sur detectaron víctimas de 137 nacionalidades distintas.

Ya no existen fronteras para el mercado global de la mercancía humana. Las grandes distancias y las diferencias culturales no son obstáculo para quienes reclutan a otras personas mediante fraude o coacción desde cualquier parte del mundo, pese a los costos potenciales que ello implica.

La trata de personas es, después del narcotráfico y el tráfico de armas, el tercer mercado ilícito más grande. Sin embargo, la trata no es necesariamente una manifestación de crimen organizado complejo; se ha transformado en transacciones privadas entre individuos. En paralelo a la industria criminal empresarial, la trata ha llegado a manifestarse de una forma más sutil, como una especie de sistema privado de reclutamiento laboral, llevado a cabo por personas que llevan vidas perfectamente normales, con empleos normales, que "emplean" a trabajadores utilizando técnicas de fraude y coacción a menor escala.

Este es un rasgo particularmente peligroso y complejo. Facilitado por la globalización de la pobreza y las restricciones migratorias, existe un enorme mercado de mano de obra barata, dispuesta a asumir riesgos para alcanzar el sueño de una vida mejor. Estas personas son reclutadas una por una, aceptando ofertas de trabajo de individuos que las emplearán en condiciones de explotación. Según la Organización Internacional del Trabajo, el trabajo forzoso en la economía privada genera US\$150.000 millones en ganancias ilegales al año.

Lamentablemente, existe un fallo sistemático de comprensión de la trata por parte de los operadores del sistema de justicia penal. Debido a una percepción errónea de lo que constituye el núcleo del delito, se produce un fallo en la detección y condena de los tratantes. Por ejemplo, los funcionarios públicos suelen estar dispuestos a formalizar casos, pero no logran reconocer situaciones de abuso que ocurren en entornos domésticos, donde no se dan condiciones extraordinarias propias de una película.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes marcaron un hito en la lucha contra la trata de personas. Pero desde entonces, el foco se ha desplazado hacia el combate de la actividad criminal organizada compleja, en desmedro de la detección de la explotación más doméstica y silenciosa que ocurre en entornos privados.

No obstante, y de manera más grave, la ceguera ante ciertas situaciones de trata tiene que ver con el hecho de que existe una normalización masiva del maltrato en las relaciones laborales. Hay una tendencia a normalizar el abuso, viéndolo como un dinamismo social

legítimo de la relación. Legítimo en el sentido de que expresa una práctica cultural, consentida explícita o implícitamente, o al menos tolerada, por los miembros de la comunidad.

Entre comunidades, las diferencias culturales actúan como una barrera que impide detectar el abuso, tanto por parte de los operadores locales de justicia penal como del público en general. El comportamiento sumiso de los trabajadores extranjeros se interpreta como un comportamiento natural, propio de una cultura particular. No hay mayor cuestionamiento y, de manera más peligrosa aún, existe una aprobación implícita de la situación bajo la idea de que "están peor en sus propios países". Como si eso, de alguna manera extraña, autorizara condiciones de abuso que los propios observadores no tolerarían, o que no dudarían en calificar como explotación si les hubiera ocurrido a ellos mismos.

La trata ocurre como una práctica privada y doméstica porque toleramos y aceptamos el abuso en la forma en que nos relacionamos unos con otros. Y toleramos y aceptamos el abuso porque, en algún nivel, creemos que no somos iguales y que, por lo tanto, no merecemos lo mismo. En la desigualdad globalizada de hoy, la relación laboral lleva en sí misma un rasgo de subordinación y dependencia que se asume como un hecho dado, tan natural como una tormenta o un terremoto.

Este hecho dado de poder desigual para fijar las condiciones del intercambio mutuo, consciente o inconscientemente, autoriza y legitima jerarquías entre individuos. En ausencia de una ética interna o de controles externos —de ley y de fiscalización—, el abuso y la explotación quedan justificados. La naturalización masiva del abuso, operando bajo la creencia de que no somos verdaderamente iguales, no deja espacio para detectar la trata: es simplemente "cómo son las cosas".

Por ello, cualquier intento real de combatir la trata de personas requerirá un giro ético radical: recuperar el antiguo principio de la justicia conmutativa, es decir, recuperar la noción de lo que es justo y equitativo en el intercambio entre dos o más personas en su capacidad privada, en cuanto a una equivalencia en los beneficios: cada parte de la relación merece lo mismo. Aritméticamente lo mismo.

No estamos diciendo nada nuevo. Esto ya lo afirmaron Aristóteles, y antes que él, Ulpiano y los estoicos. Pero, como solía decir André Gide, todo lo que había que decir ya ha sido dicho. Pero como nadie estaba escuchando, todo debe decirse nuevamente.

Y lo vamos a decir. Conscientes, valientes, auténticas y libres.

Santiago, Marzo 2018.

QUIENES SOMOS

Razón Social: Fundación Libera contra la Trata de Personas y la Esclavitud en Todas sus Formas.

Dirección Principal Tributaria: Suecia 0142 Of. 202 Providencia (Launch Cowork).

Dirección Comercial: General Adolfo Holley 133 Providencia (Launch Cowork).

RUT: 65.161.094-k

LIBERA es una fundación sin fines de lucro que lucha por prevenir y combatir la trata de personas y la esclavitud en todas sus formas, promoviendo la libertad y la dignidad humana en Chile, Latinoamérica y el mundo.

Comenzó el año 2015, gracias al esfuerzo de profesionales de distintas áreas que compartimos la preocupación y la urgencia de combatir la trata de personas y la esclavitud en el país. Cada uno de nosotros había trabajado en la problemática desde distintos frentes: el mundo público, el mundo de las organizaciones internacionales, el mundo de la sociedad civil y la academia. Estamos convencidos de que cualquier acercamiento efectivo ante el fenómeno de la trata y la esclavitud requiere un enfoque multidisciplinario, que junto con combatir el delito se haga cargo de promover y fortalecer la libertad de los individuos y la construcción de relaciones justas y equitativas en la sociedad.

Esto solo podrá conseguirse a través de metodologías que aborden los procesos de toma de conciencia y entrenamiento de la empatía, habilidades básicas para reflexionar y combatir de forma efectiva la discriminación que está de base de la esclavitud, y la necesidad de enfrentar los fenómenos de una forma sistémica, que aborde holísticamente la naturaleza multidimensional del problema en la sociedad contemporánea y el mundo moderno.

EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

Directorio

- Carolina Rudnick Vizcarra, directora presidente
- Sonia Lahoz U Bach, directora secretaria
- Lusitania Villablanca Cerda, directora tesorera

Equipo

Las líneas de trabajo de Fundación Libera son desarrolladas de manera pro bono por las directoras de manera adicional a su cargo en el Directorio.

En esta etapa de funcionamiento sin financiamiento, la fundación contó con el trabajo voluntario de un conjunto de profesionales que ofrecieron su tiempo y talento para desarrollar las líneas de acción priorizadas en el plan de trabajo:

- Paz González Lever, encargada de Contenidos Programáticos.
- Francisca Barros, encargada de Difusión y Estudios.
- Isabella Cichero Vergara, encargada de Arte y Producción.
- Paulina Jara, encargada de Políticas Sociales e Investigación.
- Paz Gallardo Olivos, voluntaria investigadora y asesora legal.

EL INICIO DEL TRABAJO DE LIBERA

Con fecha 5 de agosto de 2017, Fundación Libera obtuvo su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación. Ello permitió iniciar el trabajo formal de la organización, confirmándose el directorio nombrado en la escritura pública de Estatutos de fecha 30 de diciembre de 2016 y en la escritura de rectificación de Estatutos de fecha 17 de abril de 2017, en la sesión extraordinaria constitutiva de Directorio de fecha 8 de agosto de 2017.

La fundación inicia con su directorio constituido por doña Lusitania Raquel del Carmen Villablanca Cerda como Tesorera, doña Sonia Lahoz Ubach Vega como Secretaria, y doña Carolina Soledad Rudnick Vizcarra como Presidenta.

Con fecha 30 de septiembre de 2017, la Fundación inició sus sesiones de carácter ordinario con el Directorio constituido, estableciendo los principios y filosofía de la fundación; su estructura de funcionamiento y plan de trabajo 2017-2020; las medidas económicas y administrativas sobre logos, uso de redes sociales, sitio web y domicilio; la asignación de funciones para sus directoras y voluntarias profesionales; y la aprobación de reglamentos internos de funcionamiento.

NUESTRA MISIÓN

LIBERA es una fundación sin fines de lucro que lucha por prevenir y combatir la trata de personas y la esclavitud en todas sus formas, promoviendo la libertad y la dignidad humanas en Chile, Latinoamérica y el mundo.

NUESTRA VISIÓN

Un mundo en que los seres humanos no seamos nunca objetos, sino sujetos libres y dignos en relaciones justas e igualitarias.

PRINCIPIOS Y FILOSOFÍA DE LA FUNDACIÓN

- I. La esclavitud es la ruptura radical de la justicia conmutativa que debe regir toda relación privada entre individuos, todo mutuo dar y recibir entre privados, única condición que asegura la libertad e igualdad de los individuos en su calidad de semejantes.
- II. Tiene la forma de violación de derechos utilizando la forma de intercambios radicalmente injustos, que implican la imposición de estructuras del derecho de propiedad sobre un ser humano.
- III. Como violación de derechos en los intercambios entre individuos, la esclavitud no es una noción única y absoluta. Admite múltiples formas y grados, que se corresponden con las múltiples formas de explotación que contempla tanto el delito de trata de personas tipificado en el Protocolo de Palermo y en el artículo 411 quater del código penal chileno y como otras figuras autónomas, como el trabajo forzado descrito en el Convenio Nro. 29 de la OIT, o las formas análogas a la esclavitud de la Convención Suplementaria para la abolición de la esclavitud, por solo nombrar algunas a modo de ejemplo. Lo anterior es lo consagrado en la Convención de la Esclavitud de 1926.
- IV. La erradicación de la trata y la esclavitud debe abarcar no solo el combate al delito sino también promover el fortalecimiento de la capacidad de autodeterminación de los individuos y el despliegue de sus talentos y potencialidades y difundir e inspirar la práctica de la virtud de la justicia en nuestras relaciones con otros.
- V. Estos principios guiarán el enfoque, intervención y prioridades de la Fundación en todas sus líneas de trabajo y estrategias.

ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO

A partir del objeto de la Fundación, se establecieron seis líneas de trabajo, consistentes en:

- A) **DIFUSIÓN:** Esta línea busca difundir información y conocimiento acerca de la problemática de la trata de personas y la esclavitud en todas sus formas, y diseñar y desarrollar campañas de sensibilización que motiven la reflexión y la toma de conciencia, con el objetivo de modificar comportamientos que impliquen la cosificación de los demás o de uno mismo.
- B) **EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA:** Esta línea busca educar, capacitar y formar a las personas e instituciones en el concepto, sentido y alcance de la trata de personas y la esclavitud en todas sus formas, entregando herramientas para su prevención, detección y denuncia. Se entregara asesoría especializada a entidades en el diseño, gestión, desarrollo e implementación de planes y programas de prevención y combate.
Adicionalmente, esta línea de trabajo busca impulsar, guiar y colaborar en el proceso de debida diligencia de las empresas e instituciones en materia de derechos humanos, en lo relativo a la debida diligencia en trata, trabajos forzados, y esclavitud en cualquiera de sus formas.
En tal sentido, esta línea promoverá la implementación de acuerdos voluntarios, marcos jurídicos transnacionales y estándares internacionales elaborados por los organismos internacionales de derechos humanos en materia de trata de personas, trabajo forzado, explotación sexual y formas de esclavitud contemporánea, y el cumplimiento de los acuerdos vinculantes y no vinculantes suscritos por el Estado y el sector privado.
- C) **INVESTIGACIÓN:** Esta línea busca generar conocimiento a través de la investigación multidisciplinaria sobre dinámicas y causas de la trata de personas y formas de prevenirlas y combatirlas.
- D) **ASISTENCIA A VÍCTIMAS:** Esta línea tiene por objeto ofrecer la representación judicial y asesoría sicosocial gratuitas a víctimas de trata de personas, chilenas y extranjeras. Para ello, se solicitara el ingreso de Fundación Libera a la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas de la Subsecretaría del Interior y al Protocolo Intersectorial de Víctimas de Trata del Programa de Apoyo a Víctimas (PAV) de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- E) **REDES:** Esta línea de trabajo busca ser parte y articular redes nacionales e internacionales con organizaciones y entidades afines en sus objetivos y acciones al objeto fundacional, con la finalidad de establecer sinergias que fortalezcan el esfuerzo global contra la trata de personas y la esclavitud en todas sus formas.
- F) **PROMOCIÓN DE LA LIBERTAD:** Esta línea busca diseñar y desarrollar proyectos y programas educativos, sociales y culturales, que entreguen herramientas para el despliegue de las capacidades y talentos de los individuos, destinados a la promoción de la libertad y al pleno ejercicio de la autodeterminación y autonomía de las personas y sus comunidades.

REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO

La fundación aprobó en esta primera etapa de funcionamiento, los siguientes reglamentos internos de funcionamiento:

- A) **Principios Fundacionales y de Actuación de Profesionales de Libera.**
- B) **Protocolo de Asistencia Jurídica y Sicosocial y Representación Judicial de Víctimas de Trata.**
- C) **Determinación de criterios de alta vulnerabilidad y de interés público para la atención de víctimas.**
- D) **Reglas de funcionamiento de las redes sociales.**

PLAN DE TRABAJO Y ESTRATEGIA 2017-2020

Diagnóstico del estado de situación de la prevención y combate de la trata de personas y formas contemporáneas de la esclavitud

- 1) Existe un desconocimiento generalizado acerca del delito, tanto en la opinión pública como en los órganos estatales especializados en su detección, prevención, abordaje y sanción.
- 2) Se observa un incremento del delito en Chile y se anticipa una tendencia al alza, según se observa de las tendencias, cifras y estudios internacionales (ONU, OIT, Reporte Mundial sobre Trata del Departamento de Estado de Estados Unidos) y los flujos migratorios regionales e internacionales hacia Chile.
- 3) Según consigna la OIT en su estudio del 2012, el 80% del trabajo forzado ocurre en el sector privado (OIT, 2012) y afecta prácticamente todos los sectores económicos: agricultura, manufactura, minería, forestales y pesqueras, hotelería, servicio doméstico, construcción, e industria del sexo, entre otros. El Estado de Chile lanzó el primer Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas en septiembre de 2017, en cumplimiento de los Principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos, adoptados el año 2011 por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que basado en tres pilares, reafirma: (i) el deber del Estado de proteger los derechos humanos frente al actuar de las empresas; (ii) la responsabilidad empresarial de respetarlos a través de la debida diligencia, y (iii) el acceso a una adecuada remediación para las víctimas de los impactos adversos de las actividades empresariales; y la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas el año 2015.

Respuesta al desafío desde Fundación Libera

En virtud de estos factores, se desprende que cualquier acción, para ser eficaz en el cumplimiento de su objeto social, requerirá, en primer lugar, que las personas sepan reconocer y entender el delito, transformando la difusión en una prioridad para la efectividad de la toma de conciencia y repudio generalizado. Asimismo, se hace crucial fortalecer las competencias y habilidades de las entidades estatales y de todos los actores públicos y privados que tienen incidencia en ello, por lo que la formación también constituye una prioridad. Por otro lado, dada la envergadura del rol del sector privado en la ocurrencia de la trata, trabajo forzado y formas de esclavitud moderna, la implementación de la obligación de la debida diligencia de los Principios Rectores de Naciones Unidas transforma a los actores privados en agentes clave en la erradicación del delito.

Por otro lado, se hace crucial para fortalecer el impacto de nuestra labor, el poder conectar con otras organizaciones nacionales e internacionales que persigan fines comunes y con los cuales podamos colaborar y apoyarnos mutuamente. Asimismo, se propone participar en las instancias convocadas por el Estado para la articulación de los esfuerzos estatales, privados y de la sociedad civil.

→ Plan de Trabajo 2017-2018

Priorizar los esfuerzos y recursos de la Fundación en A) DIFUSIÓN; B) EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA y E) REDES.

→ Plan de Trabajo 2019-2020

En cuanto al resto de las líneas de trabajo, dado que requieren para llevarlas a cabo financiamiento para ítems adicionales al trabajo gratuito que las directoras aportan para el cumplimiento de las líneas A), B) y E), las líneas de trabajo C), D) y F) se iniciaran y desarrollaran durante el periodo 2019-2020, sujeto a la obtención de fondos de convocatorias nacionales o internacionales o la obtención de otras formas de financiamiento.

QUÉ HICIMOS EL 2017

Difusión

- 1) Panel *“Debida Diligencia y Trata de Personas: la dimensión del fenómeno en Chile y el rol de las empresas en su prevención, mitigación y abordaje”*, organizado en el marco de la *Tercera Consulta Regional para América Latina y el Caribe: Implementación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos*, organizado por ACNUDH, y que tuvo lugar en el Auditorio Enrique Iglesias, de la CEPAL, en Santiago de Chile, el 14 de diciembre de 2017. Para su realización, la Fundación convocó a Fabiola Cifuentes, secretaria ejecutiva de la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas de la Subsecretaría del Interior; a Tomás Honorato, Director de Fundación Honra; a Lusitania Villablanca, en representación de Fundación ConSuma ConCiencia; a Javier Maldonado, de la Embajada del Reino Unido; y a Margarita Ducci, Directora Ejecutiva de Pacto Global Chile, para formar parte de un panel de discusión. El evento comenzó con la representación teatral de dos actores, que leyeron y personificaron los testimonios de víctimas de trata en Chile. El panel tuvo por objeto dar a conocer y reflexionar sobre la dimensión del fenómeno de la trata de personas en Chile y el rol que le cabe a las empresas en su prevención, mitigación y abordaje.

Formación y educación

- **The Justice Institute on Gender-Based Violence de Fundación Avon y Vital Voices:** Libera fue invitada a participar como experta nacional en la iniciativa de formación de la Fundación AVON y Vital Voices “Instituto de Justicia sobre Violencia de Género”, un programa de capacitación interactivo que facilita la creación de una respuesta integral para abordar la violencia contra la mujer. El programa se basa en un modelo eficaz que ha sido utilizado para capacitar a jueces, fiscales, funcionarios de las fuerzas del orden y defensores de derechos en los Estados Unidos, y que ha sido adaptado a diversos contextos internacionales, como Chile y México. El Instituto constituye un enfoque basado en derechos humanos para la responsabilización de los agresores, centrado en la creación de una respuesta centrada en la víctima para poner fin a la violencia contra la mujer. Los participantes también reciben capacitación sobre cómo y por qué colaborar entre disciplinas, particularmente recurriendo a mujeres líderes y a organizaciones no gubernamentales proveedoras de servicios. La capacitación tuvo lugar del 5 al 8 de junio, y participaron como asistentes a más de 50 profesionales de la fiscalía, la PDI, Carabineros, el poder judicial y organizaciones de la sociedad civil. Participaron como expertos locales Fundación Honra, Corporación Humanas y MACHI.
- **Capacitación en materia de Trata de Personas para la Asociación de Magistradas Chilenas,** MACHI, Santiago, Chile, 3 de agosto, Centro de Justicia, dictada por la presidenta.
- **Diseño de programas:** Durante el 2017, la fundación diseñó cuatro programas estratégicos de sensibilización y formación en materia de trata de personas y formas de esclavitud moderna. Estos programas están diseñados para el sector público, privado y sociedad civil y apuntan a la sensibilización, difusión y formación en materia de trata de personas en el sector privado. Los cuatro programas son:
 - **gLOCAL TheGlobalXTheLocal Program:** El Programa gLOCAL de *Difusión Global para lo Local* busca entregar conocimiento de punta a actores claves de la sociedad para que despierten y comprendan la relevancia del rol que cumplen en la prevención, detección y combate a la trata y las distintas formas de esclavitud y actúen en consecuencia.
 - **EllaXElla - The SheXShe Programme:** El Programa *EllaXElla* está dirigido a mujeres que, por su liderazgo, contribuyen a la toma de decisiones e impulsan la acción en actividades con incidencia en la prevención, detección y combate a la trata y la esclavitud en cualquiera de sus formas de otras mujeres.

- **Mightyplying - The Mightyplying Programme:** El Programa *Multiplicando la Fuerza Poderosa* consiste en talleres de formación de formadores para la transmisión y difusión masiva de información sobre trata y explotación humana, con el objeto de prevenir y detectar casos, y aumentar la identificación y asistencia a las víctimas.

- **Network HUB - CogniciónXConexiónXColaboración:** El Programa Puerto de Red busca conectar a personas y organizaciones desconocidas entre sí, con el objeto de que se conozcan y puedan colaborar mutuamente. Se realiza a través de conferencias con participación de diversos países, disciplinas y estamentos, promoviendo el flujo de entendimiento y creación a través del intercambio de conocimiento y experiencias de vanguardia.

Los cuatro programas fueron publicitados en el sitio web, con periodo de inicio y ejecución para el año 2018 para dos de estos programas: gLOCAL y EllaXElla.

Redes y alianzas

Gracias al Justice Institute de Fundación Avon y el seminario de Libera de diciembre de 2017, se establecieron relaciones de colaboración e intercambio con Fundación Avon, Vital Voices, Magistradas Chilenas MACHI, la Mesa Intersectorial de Trata de Personas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (MITP), Fundación Honra, Fundación ConSuma ConCiencia, Embajada del Reino Unido y Pacto Global Chile, con quienes se espera continuar el trabajo colaborativo en pos de los objetivos comunes de erradicación de la trata de personas, las formas contemporáneas de esclavitud y la violencia de género.

Libera en Medios

1) [“Exclusive: Increasing number of Indians are trafficked to Chile everyday”](#) (Exclusivo: Cada día son más los indios víctimas de trata hacia Chile), Wion News, 11 de mayo de 2017.

CÓMO NOS FINANCIAMOS

La labor que Fundación Libera y sus profesionales realizaron durante el año 2017 fue realizada ad honorem y los gastos incurridos fueron cancelados gracias al capital inicial de la Fundación por \$500.000 y a los aportes voluntarios realizados por sus integrantes.

AGRADECIMIENTOS

Las actividades realizadas no habrían sido posibles sin el apoyo y colaboración de la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas de la Subsecretaría del Interior, MACHI, Fundación Avon, Vital Voices, Fundación Honra, Fundación ConSuma ConCiencia, la Embajada del Reino Unido, Pacto Global Chile, y el trabajo de Paz González, Francisca Barros, Isabella Cichero, Paulina Jara, Paz Gallardo, Victoria Zamora, Lusitania Villablanca, Sonia Lahoz y Carolina Rudnick.

_____ • _____